

CONVOCATORIA	FUNCIONARIO INTERINO SIN PLAZA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CARÁCTER TEMPORAL "OFICINA TÉCNICA DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA PARA OS CONCELLOS DA PROVINCIA"
PLAZA/PUESTO	PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO/A JURÍDICO, ENCUADRADO EN EL GRUPO A2-23
TIPO	SEGUNDO EJERCICIO – SUPUESTO PRÁCTICO
FECHA	10/04/2025

En el transcurso de una reunión mantenida con los distintos equipos técnicos de una Diputación, se pone de manifiesto la creciente relevancia de la ciberseguridad en el ámbito de la administración pública, con especial atención al Esquema Nacional de Seguridad (ENS), así como del papel fundamental que desempeñan los servicios informáticos en la implantación de medidas orientadas a proteger de forma adecuada los sistemas de información utilizados en la actividad diaria de la entidad.

En este contexto, se ha puesto en funcionamiento un nuevo sistema que da soporte al servicio de sede electrónica de la Entidad. Este servicio, por su utilidad y alta demanda por parte de la ciudadanía, resulta esencial para el correcto desarrollo de la actividad administrativa.

Con el fin de asegurar un correcto cumplimiento de las obligaciones recogidas en el Esquema Nacional de Seguridad, así como de planificar e implementar las actuaciones necesarias para su efectiva aplicación y garantizar el correcto desarrollo de los trabajos, será necesario dar respuesta a las preguntas que se plantean a continuación:

1. Como punto de partida, es necesario conocer las implicaciones que tiene el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en las Administraciones Públicas. ¿La Diputación se ve afectada por el Esquema Nacional de Seguridad? Justifica la respuesta detallando su ámbito de aplicación e indicando que tipo de norma es el ENS. (1 punto)
2. En el texto del propio ENS se indica que este se constituye por principios básicos y requisitos mínimos necesarios para una protección adecuada de la información tratada y los servicios prestados. Enumera todos aquellos que conozcas y explica dos de cada categoría. (1 punto)

3. La política de seguridad y el comité de seguridad de la información son dos aspectos que se deben tener en cuenta a la hora de abordar el proceso de implantación de la seguridad.
 - a. ¿Es necesario que la Diputación y los ayuntamientos de la provincia elaboren una política de seguridad? Justifica la respuesta e identifica que debe contener el instrumento de aprobación (1 puntos)
 - b. ¿Es necesario constituir en la Diputación un Comité de Seguridad de la Información? De ser así, ¿cómo se articula y qué miembros deben integrarlo? (1 puntos)
4. Al auditar un sistema de información es fundamental abordar ciertas actuaciones con carácter previo para garantizar que el proceso de auditoría sea eficaz y seguro. Explica en qué consisten y cuáles son los elementos que las componen. (1 punto)
5. En aquellos casos en los que la Diputación decida externalizar servicios, ¿qué es necesario incluir en las licitaciones para requerir a las empresas prestadoras el cumplimiento del ENS? (1 punto)
6. En el proceso de auditoría surgen dudas entre el personal que se ocupa de administrar el sistema. ¿Qué tipologías o grupos de medidas de seguridad se auditan? ¿Cuál es su proceso de selección? (1 punto)
7. Uno de los aspectos que genera una mayor preocupación a la hora de adecuar un sistema de información al ENS es la forma de acreditar dicho cumplimiento.
 - a. Reflexiona acerca de las posibles vías que existen para demostrar el cumplimiento. (1 puntos)
 - b. ¿Se pueden certificar servicios en el ENS? (1 puntos)
8. La Diputación está interesada en facilitar la adopción del ENS a las entidades locales de la provincia. Para ello, es necesario adoptar una postura uniforme

acerca de los aspectos que impactan en la conformidad con la norma. ¿Es obligatorio utilizar una metodología y herramientas concretas para realizar el análisis de riesgos? (1 punto)